

El Parlamento Europeo solicita que la trata de personas sea tipificada como delito penal

La demanda y uso de servicios sexuales con víctimas de tráfico de personas deben ser sancionados por vía penal en toda Europa. Así lo ha establecido el Parlamento Europeo tras la aprobación de un reciente informe en el que insta a los países europeos a reforzar las medidas contra el tráfico ilegal de personal con fines de explotación sexual que se ha visto empeorado durante la situación de pandemia actual.

El informe, que ha sido aprobado con 571 votos a favor, 61 en contra y 59 abstenciones, revisa la situación actual de trata de personas en Europa en el marco de la directiva de 2011 y establece una serie de recomendaciones para mejorar la lucha contra este tipo de delitos.

La explotación sexual constituye el principal motivo de tráfico de personas, sobre todo para las mujeres y niñas que conforman el 92% del conjunto de víctimas de este tipo. El texto señala que uno de los principales obstáculos frente a la lucha contra la trata de personas es la falta de tipificación de este delito como delito penal en todo el territorio europeo, y por este motivo, solicita que se revisen las normativas de los diferentes países para que se ajusten a este marco común. Se trata de una medida especialmente necesaria en estos momentos, puesto que la pandemia ha agravado la situación, incrementando la trata de personas.

Tal y como se subraya en el texto, las principales víctimas son las mujeres, ni-



Foto: Kat Jayne
Fuente: pexels
Fecha descarga: 05/04/2021

ños y niñas y los inmigrantes, si bien todavía no se dispone de una base de datos unificada y fiable entre todos los países de la Unión Europea que permita establecer un alcance real del problema. En este sentido, el informe pretende también que se mejore la cooperación entre los Estados miembros a la hora de proporcionar datos comparables entre países y establecer acciones coordinadas de lucha contra los delincuentes.

Asimismo, en el informe se solicita que las medidas y protección adoptadas por los diferentes países europeos en materia de lucha contra la trata tengan en cuenta las necesidades especiales de

víctimas LGTBI, personas con discapacidad y las pertenecientes a grupos étnicos minoritarios, que se mejoren las medidas de prevención e intervención sobre los niños y niñas, que constituyen un grupo especialmente vulnerable y que se adopten medidas de prevención y control a través de las aplicaciones de redes sociales, puesto que el principal medio de captación utilizado por estas mafias son las redes sociales e internet.

Más información aquí: <https://www.europarl.europa.eu/news/en/press-room/20210204IPR97113/human-trafficking-stronger-measures-to-protect-women-children-and-migrants>